



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00044 -2018/MDSA

Santa Anita, 20 DIC 2018

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el proyecto de Convenio del Pan a suscribir con las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo en su numeral 20) señala la facultad de aceptar donaciones y cualquier otra liberalidad.

Que, con Informe N° 035-2018-SGPVLC-P-GA/MDSA, la Subgerencia del Programa del Vaso de Leche y Asistencia Alimentaria informa sobre la voluntad de las organizaciones de PVL del distrito de Santa Anita, para suscribir el convenio del pan, bajo las mismas condiciones y características del convenio anterior.

Que, mediante Informe N° 607-2018-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que debe someterse a consideración del Concejo Municipal la aprobación del citado convenio, a fin que las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche de Santa Anita, representadas por la Sra. Marolina Rodriguez Cruz y Sra. Jaqueline Barzola Camargo, respectivamente, donen un pan de 30 gr. a cada beneficiario de dicho programa, por espacio de 03 años.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la suscripción del Convenio del Pan entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Organización Distrital de Los Comités del Vaso de Leche de Santa Anita representadas por la Sra. Marolina Rodriguez Cruz y la OSB Madres Ejecutivas del Distrito de Santa Anita representada por la Sra. Jaqueline Barzola Camargo, respectivamente. Precisándose que el citado convenio implica la donación por parte de dichas organizaciones, de un pan francés de 30 gr destinado a cada beneficiario del Programa del Vaso de Leche, por espacio de tres años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISE S RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA